

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2016

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 y el Expediente Interno n° 305/2016; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta la renovación de las suscripciones anuales contratadas con la Editorial El Derecho, que incluye la provisión de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma UNIVERSITAS SRL, para el ejercicio 2017.

El área contaduría efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a las partidas 3.5.6 y 4.5.1 (ver fojas 16/20).

El Director General de Administración dictó la Disposición DI-2016-584-DGA autorizando el llamado a contratación directa y aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, de conformidad con lo establecido en el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 35/36).

La firma mencionada remitió su presupuesto, la declaración jurada de exclusividad y demás información exigible para la tramitación. En esta documentación —glosada a fojas 39/57— obra la condición de pago de contado anticipado con la inclusión de un descuento especial del 25% sobre el monto cotizado.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro de precios y solicitó a la Sra. Bibliotecaria un informe de desempeño del proveedor para el contrato que finalizará el próximo 31 de diciembre.

Con esos antecedentes, el Coordinador General de la UOA recomendó la adjudicación a favor de la firma UNIVERSITAS SRL y confeccionó los proyectos de orden de provisión y de acto administrativo de aprobación de la contratación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron a través de sus dictámenes de fojas 66/69, sin formular objeciones.

Por ello, y al hallarse el Presidente del Tribunal en uso de licencia en el día de la fecha;

**LA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa n° 28-11/2016, destinada a la renovación de las suscripciones anuales de los productos editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma EL DERECHO – UNIVERSITAS SRL, en los términos establecidos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la contratación directa n° 28-11/2016 a la firma EL DERECHO – UNIVERSITAS SRL, CUIT n° 30-50015162-1, por CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 131.580.-), en concepto de renovación de las suscripciones anuales de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, los tomos de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual, para el ejercicio fiscal 2017 y conforme con la orden de provisión obrante en las presentes actuaciones.
3. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 3.5.6 (Sistemas informáticos y de registro) y 4.5.1 (Libros, revistas y otros elementos de colección).
4. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Vicepresidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 60/2016